



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18476 y 184/18481	15/07/2020	45413 y 45418
184/18486	15/07/2020	45423

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que los protocolos contemplan que se hace una primera valoración de los inmigrantes por parte de las unidades de rescate de Salvamento Marítimo (SASEMAR) en alta mar, o de la Guardia Civil en caso de que sea este Cuerpo el que haya realizado el rescate en alta mar. Si se detectara algún caso sospechoso, se notificaría al Centro Radio Médico, el Instituto Social de la Marina y Sanidad Exterior para que reciba en el momento del desembarque al posible caso y se hiciera cargo del mismo, cumpliendo todas las medidas sanitarias pertinentes.

Además, aunque no se hayan detectado posibles casos en alta mar, una vez llegados a puerto, miembros de la Cruz Roja Española realizan un triaje de los inmigrantes, detectando posibles casos, también coordinado en todo momento con el Centro Radio Médico, el Instituto Social de la Marina y Sanidad Exterior, tal y como se establece en el Procedimiento de Coordinación Operativa para el traslado y ubicación de inmigrantes en puertos de España rescatados en la mar, de la Secretaría de Estado de Seguridad, coordinando desde el Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo con el Protocolo de Actuación de Sanidad Exterior. En aplicación del mismo, desde el instante en que Salvamento Marítimo en alta mar, o Cruz Roja, ya en el puerto, detectasen a alguna persona con síntomas que pudieran ser indicativos de sospecha de riesgo para la salud pública, deberán actuar conforme al Protocolo de Sanidad Exterior y al "Manual de actuación ante alertas sanitarias en fronteras", al que hace alusión aquél.

Madrid, 21 de septiembre de 2020